

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 178-2008

Guatemala, 05 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento, a favor de la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- con el propósito de incrementar la asignación del renglón de gasto 183 "Servicios jurídicos" para poder hacer efectivos los honorarios de 28 notarios contratados para la elaboración masiva de escrituras de vivienda en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **651**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento contenida en el comprobante de modificación de asignaciones forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
172	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	32	<u>3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	3,000,000.00	3,000,000.00
Funcionamiento	3,000,000.00	3,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio I. Mejicanos Lizarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

